RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANEDERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIO DE REFERENCIA

CONTRATO: "RENOVACIÓN Y SOPORTE DE LICENCIAS DEL SOFTWARE ANTIVIRUS DE LOS EQUIPOS PERSONALES Y SERVIDORES DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO"
EXPEDIENTE CONTR 2018 67458
PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): 60.0000 .-euros
PRESUPUESTO (IVA INCLUIDO): 72.600 .-euros
POSICIÓN PRESUPUESTARIA:

Centro Gestor	Posición Presupuestaria	Fondo	Anualidad	Importe
2000010000	G/44A/21600/00	01	2018	24.200,00 €
2000010000	G/44A/21600/00	01	2019	24.200,00 €
2000010000	G/44A/21600/00	01	2020	24.200,00 €

De acuerdo con las actas de la Mesa de Contratación de apertura de sobre único y de documentación previa a la adjudicación. Una vez comprobada la documentación previa relativa al cumplimiento de las obligaciones tributarias, seguridad social, etc., de conformidad con los criterios establecidos en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), procede adjudicar el presente contrato, de acuerdo con los siguientes;

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 3 de diciembre de 2018 fue dictada Resolución de aprobación del expediente y se ordena la apertura del procedimiento de adjudicación por procedimiento abierto simplificado. Con fecha 3 de diciembre de 2018 se publica en el perfil del contratante. Se presentan a la licitación, de acuerdo con el certificado del Registro General de fecha 19 de diciembre de 2018, la siguiente empresa:

GMV SOLUCIONES GLOBALES INTERNET, S.A

SEGUNDO.- Con fecha 21 de diciembre de 2018, se constituye la Mesa de Contratación, y se inicia la sesión con la apertura pública del sobra único, no asistiendo al acto ninguna persona. Por parte de la Presidenta se procede a la lectura de la documentación relativa a la oferta económica, resultando lo siguiente:

ISABEL LOPEZ ARNESTO		25/01/2019	PÁGINA 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwAb1iYm885VyIT3D3vcBNjLbdw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

EMPRESAS	OFERTA ECONÓMICA
GMV SOLUCIONES GLOBALES INTERNET, S.A	54.895€

A continuación se da por concluido el acto público, continuándose con la evaluación y clasificación de la proposición, observándose que la oferta económica, no se encuentra incursa en baja desproporcionada.

TERCERO.- Con fecha 21 de enero de 2019 , se constituye la Mesa de Contratación para el examen de la documentación administrativa de la empresa mejor posicionada, procediéndose al requerimiento de la documentación siguiente: Certificación negativa de candidatos Anexo I, junto con la solicitud de 4 de enero de 2019, de declaración de excepcionalidad presentada en el Registro del Ministerio de Trabajo, Migración y Seguridad Social.

CUARTO.- Con fecha 25 de enero de 2019, se constituye la Mesa de Contratación para la subsanación de la documentación administrativa de la empresa mejor posicionada, resultando tal extremo acreditado por parte de la empresa.

Por todo lo anterior, la Mesa acuerda que la mejor oferta corresponde a la presentada por la empresa GMV SOLUCIONES GLOBALES INTERNET, S.A. , proponiendo su adjudicación.

Una vez acreditada la documentación exigida en el PCAP, y en uso de las facultades que me confiere la Orden de 22 de febrero de 2016, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos directivos de la Consejería (BOJA nº 39, de 26 de febrero) y en virtud del artículo 159.4.f) de la LCSP:

ACUERDO

Primero: Adjudicar el contrato " RENOVACIÓN Y SOPORTE DE LICENCIAS DEL SOFTWARE ANTIVIRUS DE LOS EQUIPOS PERSONALES Y SERVIDORES DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO", expediente CONTR 2018 67458, a la empresa GMV SOLUCIONES GLOBALES INTERNET, S.A., por el importe de adjudicación de 54.895 € (IVA excluido), que comporta un IVA (21%) de 11.527,95 € y un importe total de 66.422,95 €, con cargo a la citada partida presupuestaria y conforme al contenido de la proposición presentada por la misma.

Segundo: La formalización del contrato deberá ser inmediata, y no podrá tener lugar más tarde de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación, según estipula la cláusula 10.7 del PCAP.

Tercero: Disponer la publicación de esta Resolución de adjudicación en el Perfil de Contratante de este órgano de contratación, de conformidad con el artículo 63 de la LCSP.

Avda. de Manuel Siurot, 50 - 41071 - Sevilla -
Teléf. 955 00 34 00 Fax 955 00 37 75

ISABEL LOPEZ ARNESTO		25/01/2019	PÁGINA 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwAb1iYm885VyIT3D3vcBNjLbdw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas Ley, Ley 39/2015, de 1 octubre, y de los artículos 10.1 a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
(Disp. Transit. 1ª Decreto Presid. 2/2019)

Avda. de Manuel Siurot, 50 - 41071 - Sevilla -
Teléf. 955 00 34 00 Fax 955 00 37 75

ISABEL LOPEZ ARNESTO		25/01/2019	PÁGINA 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwAb1iYm885VyIT3D3vcBNjLbdw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	